

los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida.

Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a los acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración.—1.222. y 3.ª 18-1-2001

GLOBAL BOLSA, F. I. M.

Cambio depositario

Autorizada la solicitud presentada por «Global Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima», «Santander Central Hispano Investmet, Sociedad Anónima», y «Crédit Suisse Sucursal en España a la CNMV, se procede a la sustitución de la entidad depositaria del Fondo de Inversión Global Bolsa FIM, siendo la nueva entidad depositaria Crédit Suisse Sucursal en España y la sustituida «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima».

Madrid, 8 de enero de 2001.—«Global Gestión SGIIC, Sociedad Anónima».—1.825.

GLOBAL VARIABLE, F. I. M.

Cambio depositario

Autorizada la solicitud presentada por «Global Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima», «Bankinter, Sociedad Anónima», y «Crédit Suisse Sucursal en España a la CNMV, se procede a la sustitución de la entidad depositaria del Fondo de Inversión Global Variable FIM, siendo la nueva entidad depositaria Crédit Suisse Sucursal en España y la sustituida «Bankinter, Sociedad Anónima».

Madrid, 8 de enero de 2001.—«Global Gestión SGIIC, Sociedad Anónima».—1.828.

GRANJA LOS CUATRO, S. A. L.

Transformación de sociedad anónima laboral a sociedad limitada

A los efectos de los artículos 223 y 224 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publicó que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de diciembre de 2000 en el domicilio social de la referida sociedad, acordó y aprobó por unanimidad el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformar la sociedad anónima laboral en sociedad limitada, pasando a denominarse «Granja los Cuatro, Sociedad Limitada».

Segundo.—Pérdida de carácter laboral de la sociedad. Modificación de Estatutos.

Tercero.—Modo de organizar la Administración de la sociedad.

Cuarto.—Elección o reelección de Administrador.

Zaragoza, 8 de enero de 2001.—El Administrador único.—1.838. 1.ª 18-1-2001

HOSJUE, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUSE, S. L.

RICASOLI, S. L.

PROMOCIONES MARC, S. A.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por expresa

remisión a la indicada Ley del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales de las sociedades «Hosjue, Sociedad Limitada» (absorbente), y «Suse, Sociedad Limitada» (absorbida); «Ricasoli, Sociedad Limitada» (absorbida), y «Promociones Marc, Sociedad Anónima» (absorbida), han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas los días 12 y 27 de diciembre de 2000, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las segundas («Suse, Sociedad Limitada»; «Ricasoli, Sociedad Limitada», y «Promociones Marc, Sociedad Anónima»), por la primera («Hosjue, Sociedad Limitada»), con transmisión en bloque del patrimonio de las absorbidas —con disolución y sin liquidación— a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han concurrido y aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas universales.

A Coruña, 27 de diciembre de 2000.—El Presidente, Ricardo Naya Novo.—1.698.

1.ª 18-1-2001

IMPRENTA NARCEA, S. L.

Por acuerdo de la Junta general universal de la sociedad «Imprenta Narcea, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de diciembre de 2000, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en cinco millones (5.000.000) de pesetas, dejándolo establecido en la cifra de cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas.

Oviedo, 10 de enero de 2001.—El Administrador único, Ángel Lorenzo González Lonso.—1.789.

INDEPENDENT TECHNOLOGY CONSULTING, S. L.

Disolución y liquidación simultáneas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.1, b), y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 243 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en público conocimiento que en la Junta general universal y extraordinaria de participantes, celebrada en el domicilio social el día 30 de diciembre de 2000, se acordó la disolución-liquidación, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Socios	489.780
Total Activo	489.780
Pasivo:	
Capital	500.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 10.220
Total Pasivo	489.780

Madrid, 30 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—1.784.

INDERMO DERMOESTÉTICA DEL SUR, S. L.

Sociedad unipersonal

Cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 246, 1.ª, Reglamento del Registro Mercantil, y siguiendo el procedimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 31 de diciembre de 2000 el socio único «Dermostética del Sur, Sociedad Limitada», en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta general universal ha aprobado la disolución sin liquidación de «Indermo Dermostética del Sur, Sociedad Limitada», mediante la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma al socio único «Dermostética del Sur, Sociedad Limitada». Los acreedores de «Indermo Dermostética del Sur, Sociedad Limitada» y de «Dermostética del Sur, Sociedad Limitada», podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en los domicilios sociales de las mismas, sitos en Jerez de la Frontera, calle Arquitecto José Vargas, sin número, y, en Sevilla, carretera N IV, edificio «Eurosevilla», kilómetro 536, segunda planta, módulos 6 y 7, y podrán oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último acuerdo de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 31 de diciembre de 2000.—Los Administradores.—1.528.

INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social en calle Adolfo Rodríguez Jurado, número 16, 2.º D, de Sevilla, el próximo día 28 de febrero de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2000.

Cuarto.—Remuneración del Administrador único.

Quinto.—Facultación.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido por la Ley se hace saber a los señores accionistas, que estarán a su disposición en la sede social, todos aquellos documentos que se someten a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar su envío gratuito.

Sevilla, 7 de enero de 2001.—El Administrador único, Francisco Gallego Núñez.—1.597.

INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA PORTUARIA, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad, se convocó a los señores accionistas de la compañía «Informática y Telemática Portuaria, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria universal que se celebró en el domicilio social en Madrid, Campo de las Naciones, avenida del Partenón, 10,

quinta planta, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 2000, a las doce horas, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social de la sociedad en 90.110.520 pesetas (541.575 euros) con la finalidad de compensar pérdidas de ejercicios anteriores, por lo que el capital social de esta sociedad queda cifrado en 29.949.480 pesetas (180.000 euros). Consecuencia de lo anterior se acuerda la reducción de valor nominal de cada acción en 50.061,4 pesetas (300,875073 euros). Pasando a ser el nuevo valor de cada acción nominal de 16.638,6 pesetas (100 euros).

Segundo.—Como consecuencia de la aprobación del acuerdo anterior de reducir el capital social, se ha de proceder a la modificación del artículo 8 de los Estatutos en el cual se fija el capital social de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Cambio de domicilio.

Quinto.—Designar a la Vicesecretaría del Consejo de Administración para que lleve a cabo las preceptivas publicaciones del acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en los diarios de la provincia para que se pueda realizar la oportuna inscripción en el Registro Mercantil tal como exige la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 15 de enero de 2001.—La Vicesecretaría del Consejo.—2.442.

INMOBILIARIA MAMER, S. A.

En Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 8 de enero de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital de la compañía en la cifra de 33.400.000 pesetas, con devolución de aportaciones y amortización de las acciones correspondientes, dejándolo fijado en 10.000.000 de pesetas.

Huelva, 9 de enero de 2001.—El Administrador único, Francisco Marchena López.—1.848.

INMUEBLES G.T., S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en Arganda del Rey (Madrid), en el bar-restaurante «Las Palmeras», calle Acacias, 2 y 4, carretera Campo Real, kilómetro 3,100, el próximo día 6 de febrero de 2001, a las diecisiete horas en primera convocatoria y el día 7 del mismo mes, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Alzamiento de expediente de suspensión de pagos.

Tercero.—Constitución de garantías hipotecarias.

Cuarto.—Cesión de inmuebles en pago de deudas.

Nota: Se ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta.

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Administrador solidario.—2.397.

INTEGRAL VARIABLE, F. I. M.

Cambio depositario

Autorizada la solicitud presentada por «Global Gestión, S G I I C, Sociedad Anónima», «Bankinter, Sociedad Anónima», y Credit Suisse Sucursal en España a la CNMV, se procede a la sustitución

de la entidad depositaria del fondo de inversión Integral Variable FIM, siendo la nueva entidad depositaria Credit Suisse Sucursal en España y la sustituida «Bankinter, Sociedad Anónima».

Madrid, 8 de enero de 2001.—«Global Gestión, S G I I C, Sociedad Anónima».—1.831.

INTER-FRUIT ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

PRODUCTOS VITAL, CARLOS SCHNEIDER, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el anuncio de fusión por absorción de las mencionadas sociedades.

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Inter-Fruit España, Sociedad Anónima», celebrada en Oliva (Valencia), en primera convocatoria el día 12 de enero de 2001, y «Productos Vital, Carlos Schneider, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebrada con carácter universal en Gandía (Valencia), el día 12 de enero de 2001, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de «Productos Vital, Carlos Schneider, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», por parte de «Inter-Fruit España, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Oliva y Gandía, 15 de enero de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Inter-Fruit España, Sociedad Anónima», y «Productos Vital, Carlos Schneider, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—2.022. y 3.^a 18-1-2001

INVERSIONES Y GESTIONES TURÍSTICAS, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Inversiones y Gestiones Turísticas, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Alejandro Hidalgo, número 3, Las Palmas de Gran Canaria, el jueves 15 de febrero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el viernes siguiente, 16 de febrero, a la misma hora y en igual lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del acuerdo de ampliación de capital aprobado en Junta general de 11 de abril de 2000, para que pueda llevarse a efecto el segundo tramo de dicho aumento, mediante la emisión de acciones privilegiadas.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales por la creación de la señalada clase de acciones

privilegiadas, que será reflejada en su artículo 5.º, referido al capital social.

Tercero.—Aprobación del acta o nombramiento, en su caso, de los Interventores de la misma.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los accionistas, para su examen, el informe de los Administradores, de fecha 21 de diciembre de 2000, sobre la propuesta de modificación del acuerdo de ampliación señalado en el primer punto del orden del día; así como el informe, de igual fecha, y texto íntegro de las modificaciones estatutarias que conllevaría su aprobación, según el punto segundo, documentos que serán remitidos gratuitamente al accionista que así lo solicite.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.833.

INVERSIÓN MOBILIARIA SIETE F, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 5 de febrero de 2001, a las dieciséis horas, en el paseo de Gracia, 36, de Barcelona, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 6 de febrero de 2001, en el mismo lugar y hora indicados, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la actual entidad gestora «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.» y nombrar en su lugar a «EDM Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.» y acuerdos complementarios.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores miembros del Consejo de Administración y acuerdos complementarios.

Tercero.—Renuncia del representante nombrado ante el Servicio Ejecutivo de la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España y en su caso nombramiento de nuevo representante.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley Societaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 10 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.417.

IONMED ESTERILIZACIÓN, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 17 de noviembre de 1999, acordó hacer uso parcial de la delegación de facultades hecha a su favor por la Junta general ordinaria de accionistas, de 17 de junio de 1999, y, en consecuencia, decidió realizar una ampliación de capital mediante la emisión de nuevas acciones.

Esta ampliación de capital se hizo a la par, exigiendo a las personas y entidades que en su momento suscribieron las nuevas acciones solamente el 70 por 100 del nominal de estas acciones de nueva emisión, o sea 700 pesetas por acción; queda, por tanto pendiente de desembolso el 30 por 100 restante, que asciende a 300 pesetas por acción. El Consejo de Administración, en su reunión de 14 de diciembre de 2000, acuerda exigir a dichos accionistas, que suscribieron las nuevas acciones emitidas en la ampliación de capital referida y que sólo desembolsaron el 70 por 100 del nominal de estas acciones, el desembolso de los dividendos pasivos pendientes, de 300 pesetas por acción, concediéndoles el plazo de un mes para hacer dicho desembolso, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del anuncio correspondiente.